



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 130-2017-CR/GRM

Fecha: 07-09-2017

## VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 07 de Setiembre del año 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador";

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, el inciso t) del artículo 12º del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que es atribución del Consejo Regional "(...) autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales; asimismo, el inciso j) del numeral B., del artículo 19º, señala que son obligaciones funcionales de los consejeros regionales: "realizar viajes de representación, autorizado por el Consejo Regional, debiendo presentar un informe documentado de la actividad realizada";

Que, mediante Oficio Nº 1173-2017-GRM/GR, el Gobernador Regional de Moquegua remite la invitación a participar en el VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes, a desarrollarse en la ciudad de Oxapampa los días 27, 28 y 29 de setiembre del presente año;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Oxapampa, en comisión de servicio, a las consejeras regionales Yesnany Priscila Quilco Flores y Claudia Mercedes Puma Calcina a efecto que participe en el VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes, los días 27, 28 y 29 de setiembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional atienda los gastos que irroguen la comisión de servicios autorizada a las consejeras regionales Yesnany Priscila Quilco Flores y Claudia Mercedes Puma Calcina a efecto que participe en el VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA  
CONSEJERA DELEGADA